

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-230920

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,841

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,841) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Duran de Miranda, Sub directora de administración, a solicitud del Licenciado Nelson Estrada, Jefe de administración de cartera solicita dejar sin efecto acuerdo municipal.
- II- Que se ha recibido memorándum en la sub dirección de administración proveniente del Jefe de Administración de Cartera, en el cual solicita dejar sin efecto el acuerdo municipal número 2,818 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de enero 2018, en el cual se dio por recibido el escrito presentado por la sociedad CONCEPTOS DIGITALES, S.A. DE C.V., sobre la cancelación de la deuda que dicha empresa tiene con la municipalidad, por medio de la modalidad de dación en pago, con un servicio de rotulación impresa, estructural y luminosa para rótulos de la AMST.
- III- Que dentro del mismo memorándum se establece que se tuvo comunicación con dicha empresa, pero no logró concretarse ninguna entrega de material de rotulación impresa, estructural y luminosa para rótulos de la AMST.
- IV- Que dado el tiempo que ha transcurrido y no se ha concretado ningún servicio, es necesario cerrar el proceso iniciado y actualizar los registros de los procesos de daciones en pago pendientes y reales.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dejar sin efecto el acuerdo municipal número 2,818 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2018, a fin de realizar una actualización y gestión de cobros a la empresa CONCEPTOS DIGITALES, S.A. DE C.V., por el período comprendido dentro del acuerdo municipal 2,818.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintitres días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE

BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**